

## ACTIVIDAD SOBRE DISCRIMINACIÓN Y JUSTICIA SOCIAL

**Introducción:** esta actividad tiende a una profundización de la cuestión de la discriminación, haciendo especial énfasis en su carácter social. En efecto, lejos de ser una cuestión de voluntades individuales, las acciones discriminatorias se asientan sobre construcciones simbólicas y materiales fácticas, que estructuran las sociedades. Así, toda discriminación puede ser pensada como un problema de injusticia social y, en ese sentido, abordada a través de políticas públicas de inclusión. Introducimos, para pensar estas cuestiones, la perspectiva de Nancy Fraser para conceptualizar la justicia social.

**Destinatarixs:** jóvenes y adultos de nivel terciario o universitario, especialmente orientados a la formación docente. También jóvenes en el último año del colegio secundario.

### Desarrollo:

**Primera parte:** se propondrá una primera instancia de problematización compartida a partir del intercambio de representaciones y experiencias de los/as estudiantes (en sus trayectos como alumnxs, prácticas laborales, entre otros) respecto de situaciones cotidianas que hayan encarnado ejemplos o casos de injusticia.

La idea es que se enfoquen en algunos aspectos o situaciones cotidianas atendiendo al planteamiento de prácticas por parte del/a profesor/a en sus clases y a los modos de organización institucional: actos escolares, recreación, organización de los espacios (uso del patio en las escuelas), asignación de roles, uso del lenguaje, formas de nombrar, etc.

Reunidos en grupos compartirán esas experiencias. En primer lugar, se les pedirá que detecten si los perjuicios resultantes obedecen a injusticias por razón de género, clase social, origen étnico, orientación sexual, lengua materna, nacionalidad, capacidad, etc. Es decir, que identifiquen los motivos de discriminación (por ejemplo: poseer una etnia diferente a la de otrxs compañerxs, una condición sexual distinta, pertenecer al género femenino, tener un nivel socioeconómico inferior al resto, algún tipo de discapacidad, menor percepción de competencia motriz, peor auto-concepto físico, una mala imagen corporal, bajo nivel de condición física, cierto grado de sobrepeso u obesidad, etc.), para luego inferir si en los casos de marginación relevados hay alguna preponderancia de algunos colectivos sociales definidos como vulnerados sobre otros.

**Segunda Parte:** se les solicitará que evalúen e imaginen, poniéndose en el lugar de la víctima del perjuicio, qué reclamarían para reparar la injusticia sufrida y ante quién/es.

Luego, a través de una puesta en común se socializarán las reflexiones de los grupos.

En esta instancia se busca trabajar en la explicitación de las ideas previas y supuestos de los/as estudiantes respecto de las diferentes formas de habitar las instituciones educativas y los distintos discursos, significados y subjetividades que se generan en su interior, que en gran medida forman parte de ciertos esquemas prácticos personales que naturalizan nuestro pasado escolar y académico y condicionan la práctica profesional futura. Se propiciará el intercambio

de ideas y se hará hincapié en las diversas maneras de abordar la cuestión de la injusticia social, no solo desde un enfoque estructural, sino también desde situaciones más cercanas como la responsabilidad personal a partir de las decisiones que no siempre son justas, o de la actitud de indiferencia en tanto testigos de situaciones injustas.

La coordinación de la reflexión conjunta apuntará a articular una reflexión crítica que vincule el sistema de ideas, creencias y valores hegemónico con la materialización de las prácticas por parte del/a profesor/a en sus clases. Por ejemplo, cuando esta actividad se realiza con futurxs profesorxs de educación física, se hace mención a lo que se llama “ideología del rendimiento” o “elitismo motriz” a partir de los cuales se les asigna un mayor valor a aquellxs alumnxs que presentan una eficacia o competencia motriz como logros que estimulan la individualidad, en detrimento de un planteo más inclusivo donde se impulsen otro tipo de prácticas menos centradas en la intolerancia de quienes no cumplen con los cánones socialmente establecidos. Asimismo se pueden poner como ejemplo el uso de test estandarizados de evaluación de la condición física, donde lxs estudiantes son expuestos a una competición donde sólo unxs pocxs participantes ganan demostrando sus atributos, o la concepción tradicional del *fair play* que se reduce al mero cumplimiento de las reglas del juego.

**Tercera Parte:** se entregará a cada grupo los siguientes pasajes del texto de Nancy Fraser, para su lectura y la recuperación de las problemáticas iniciales.

“Consideremos primero el extremo redistribucionista del espectro. En éste encontramos una forma típico-ideal de colectividad cuya existencia está enteramente enraizada en la economía política de la sociedad y no en su orden estamental. Así, todo tipo de injusticia estructural que sufran sus miembros podrá rastrearse, en última instancia, hasta la economía política. La raíz de la injusticia, así como su núcleo, será la mala distribución socioeconómica, mientras que toda injusticia cultural concomitante se derivará, en última instancia, de dicha raíz económica. En el fondo, por lo tanto, el remedio requerido para corregir la injusticia habrá de ser la redistribución político-económica, en lugar del reconocimiento cultural.

Un ejemplo que parece aproximarse a este modelo típico-ideal es el proletariado explotado, tal como lo entiende el marxismo ortodoxo y economicista. En esta concepción la diferenciación de clase es un artefacto de una política económica injusta, y la injusticia es en el fondo una cuestión de distribución. Los hombros del proletariado deben soportar una porción indebida de las cargas sociales mientras que se les niega una porción justa de los beneficios del sistema. En verdad, sus miembros también sufren injusticias culturales muy serias, los “invisibles (y no tan invisibles) agravios de clase”. Pero lejos de estar directamente enraizadas en un orden estamental autónomamente injusto, dichas injusticias derivan de la economía política en la medida en que proliferan las ideologías de la inferioridad de clase para justificar la explotación. El remedio, en consecuencia, es la redistribución, no el reconocimiento. Lo último que el proletariado necesita es el reconocimiento de su diferencia. Por el contrario, la única forma de remediar la injusticia es reestructurar la política económica de modo tal que ésta elimine al proletariado como grupo distintivo.”

[...]

“Ahora consideremos el otro extremo del espectro conceptual. En éste planteemos una forma típico-ideal de colectividad que se ajuste al paradigma del reconocimiento. Una colectividad de este tipo está enraizada enteramente en el orden estamental, como opuesto a la estructura económica de la sociedad. Así, todas las injusticias estructurales que sufran sus miembros podrán ser rastreadas, en última instancia, hasta el ámbito de los patrones culturales de valor reinantes. La raíz de la injusticia, así como su núcleo, será el des-conocimiento cultural, al tiempo que todas las pretendidas injusticias económicas habrán de derivarse, en última instancia, de tal raíz. El remedio requerido para reparar las injusticias será el reconocimiento cultural, y no la redistribución político-económica.

Un ejemplo que parece aproximarse a este tipo ideal es la sexualidad menoscabada, entendida en términos del concepto weberiano de estatus. Desde esta perspectiva, la diferenciación sexual está enraizada en patrones de valor cultural institucionalizados. Por otra parte, la injusticia del heterosexismo es en el fondo una cuestión de reconocimiento: las normas que privilegian la heterosexualidad están institucionalizadas en la ley, la medicina, las políticas sociales y los patrones informales de la interacción social. De resultas de ello, los gays y las lesbianas sufren agravios específicos a su condición sexual, incluyendo la denigración y la agresión, la exclusión de los derechos y los privilegios del matrimonio y la paternidad/maternidad, las restricciones en sus derechos de expresión y asociación, la ausencia de autonomía sexual, la degradación estereotípica de su imagen en los medios, el acoso sexual y el desprecio en la vida cotidiana, así como la negación de todos sus derechos legales y de sus protecciones equitativas.

Estos agravios son injusticias de reconocimiento. En verdad, los gays y las lesbianas también sufren graves injusticias económicas: pueden ser sumariamente separados del trabajo y se les niegan los beneficios del bienestar social fundados en la familia. No obstante, lejos de estar directamente enraizados en la estructura económica, por el contrario, estos perjuicios derivan de la institucionalización de un patrón injusto de interpretación y valoración cultural. El remedio para la injusticia, por consiguiente, es el reconocimiento, no la redistribución. Para superar la homofobia y el heterosexismo es necesario modificar los patrones culturales de valor institucionalizados que privilegian la heterosexualidad y niegan el respeto equitativo a los gays y las lesbianas.”

Fraser, Nancy: “La justicia social en la era de las políticas de identidad: redistribución, reconocimiento y participación” en *Apuntes de Investigación del Cecyp*. Nov. 1998, pp. 17-36.

Luego de la lectura se pretende instalar el análisis y la reflexión sobre las distintas perspectivas conceptuales de la **justicia social** haciendo hincapié en las dos dimensiones que busca reconciliar Nancy Fraser (1998): la justicia social basada en el reconocimiento y en la redistribución. En función del intercambio dialógico, se llevará a cabo una reconstrucción de los elementos centrales de ambas posiciones.

A continuación, se les pedirá a lxs estudiantes que analicen y evalúen cuáles de las situaciones de injusticia relatadas en el inicio requieren remedios distributivos, de reconocimiento o ambos y por qué.

**Bibliografía:**

Fraser, Nancy: “La justicia social en la era de las políticas de identidad: redistribución, reconocimiento y participación” en *Apuntes de Investigación del Cecyp*. Nov. 1998, pp. 17-36.